



# EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

**Que** el 21 de abril se celebra la Fundación Española de la ciudad de Archidona, acontecimiento de trascendental importancia para la provincia y la Amazona Ecuatoriana;

**Que** al conmemorar el Décimo Noveno Aniversario de Cantonización de la ciudad de Archidona y, celebrar el Cuadringentésimo Cuadragésimo Aniversario de Fundación Española así como el Vigésimo Noveno Aniversario del Festival Folklórico de la Chonta, es necesario resaltar el espíritu de trabajo y sacrificio de sus hijos y pobladores;

**Que** es deber del Congreso Nacional, depositario de la voluntad popular, resaltar la importancia de las fechas históricas en la vida de los pueblos, con el propósito de elevar el espíritu cívico y patriótico de sus conciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

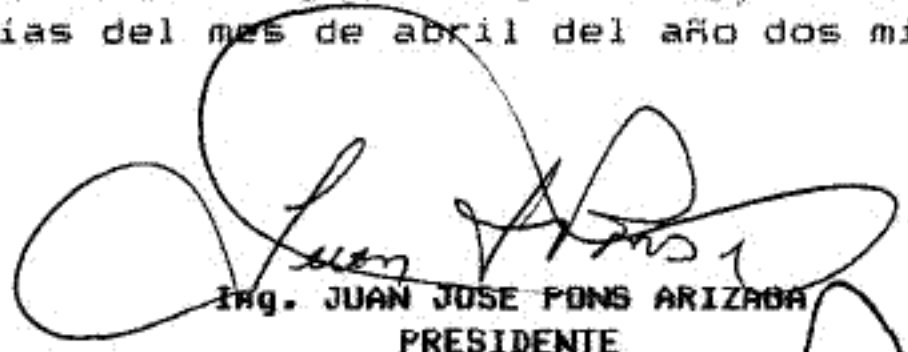
## ACUERDA

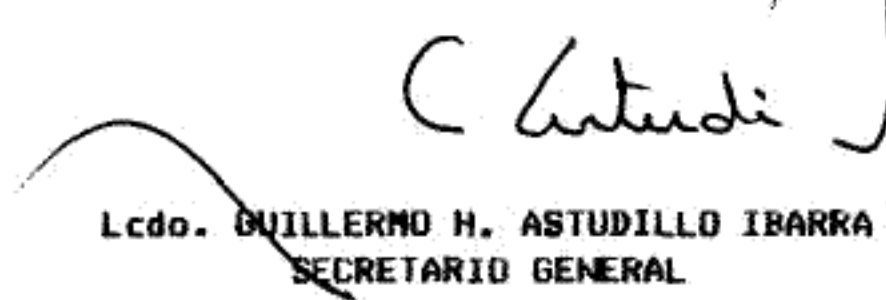
Saludar y felicitar al Concejo Municipal de Archidona, a sus autoridades civiles, militares y eclesiásticas; y, a sus pobladores, al conmemorar Cuatrocientos Cuarenta años de Fundación Española.

Expresar sus fervientes votos para que en esta oportunidad se afiancen los lazos de hermandad entre los pueblos de la Región Amazónica y se refuerce el espíritu trabajador y de sacrificio en bien de la colectividad y de la Patria.

Delegar al señor Valerio A. Grefa Uquiña, Diputado por la provincia del Napo, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil.

  
ING. JUAN JOSE PONS ARIZABA  
PRESIDENTE

  
Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
SECRETARIO GENERAL